# 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

## 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-853** *Decreto de la Alcaldía 200/2016 de modificación y composición de la Junta de Gobierno Local. Expediente SEC/56/2015.*

Con fecha 28 de enero de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 200/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, encontrándose la misma integrada conforme al artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Alcaldía y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel.

Considerando la reciente toma de posesión de un nuevo miembro del equipo de gobierno tras el fallecimiento de don José Manuel Garitacelaya Castillo, resulta necesario proceder a modificar la composición de la Junta de Gobierno local.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local que estará conformada por esta Alcaldía y los concejales que a continuación se indican:

Teniente de alcalde 1º.- Doña Ainhoa Pérez San Miguel (PSOE).
Teniente de alcalde 2º.- Don Eduardo Amor Gallastegui (Castro Verde).
Don Alejandro Fernández Álvarez (PSOE).
Doña Patricia Camino Terán (Castro Verde).
Doña Susana Herrán Martín (PSOE).
Don José Ignacio Garmendia Larena (Castro Verde).
Don José Francisco Arozamena Vizcaya (Castro Verde).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los designados, dando cuenta de la presente resolución, en todo caso, al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Castro Urdiales, 29 de enero de 2016.
La alcaldesa en funciones,
Ainhoa Pérez San Miguel.

2016/853

CVE-2016-853